



**DECRETO N° 0692**  
**NEUQUÉN, 24 AGO 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2657-M-2021, la Resolución N° 0337/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0337/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 09/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACÍFICO Y ASIA – ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 66.614.535,00, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;


Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió al rechazo automático de las ofertas presentadas por las empresas PERFIL S.R.L. y BASAA S.A., por no cumplir con lo establecido en el artículo 5°) inciso b) y artículo 7°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, referente a la presentación del Certificado de Habilitación a la Licitación del Consejo Provincial de Obras Públicas, disponiéndose en dicho acto la devolución de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, correspondientes a las mencionadas empresas;

Que posteriormente, se realizó la apertura del Sobre "B" presentado por la firma **SERVIPET S.A., C.U.I.T. N° 30-59425940-4**, resultando ésta la única propuesta admisible, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$69.930.636,22;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la propuesta presentada, concluyendo que los análisis de precios presentados responden a la oferta y se consideran valores normales de plaza, sin presentar desvíos ni errores matemáticos;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 09/2021 en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE

  
Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAF  
Directora General de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0692-21

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$69.930.636,22) a favor de la empresa Servipet S.A. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 125/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 229/2021, que la obra "Desagües Pluvioaluvionales Varios B° Rincón de Emilio" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.905;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 1118/2021 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante Financiamiento de Rentas Generales;

Que asimismo, procedió a verificar la carga de la transacción preventiva PR 161- CI 61389 por un monto de \$53.147.285,00, contemplándose como preventivo futuro en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 la suma de \$16.783.351,22, atento que se prevé una ejecución para el corriente año de noventa (90) días corridos y los restantes treinta (30) días para el año 2022;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 094/2021, del cual se desprende que la empresa Servipet S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 09/2021;

Que mediante Dictamen N° 209/21, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

  
Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAP  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0692-21

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 614/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;

Que mediante los Decretos N° 0684/2021 y N° 685/2021, el Secretario de Gobierno quedó a cargo de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, respectivamente;

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCEANO PACÍFICO Y ASIA - ETAPA I" a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 09/2021 para la ----- ejecución de la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCEANO PACÍFICO Y ASIA - ETAPA I" a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, C.U.I.T. N° 30-59425940-4, por la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$69.930.636,22)**, y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.


**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 537/538 del expediente OE N° 2657-M-2021.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2.Cl.1-1.5.1-6.13.905, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 6º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **SERVIPET S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

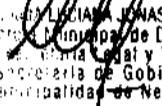
0692-21

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno a cargo las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO

  
LUCIANA JONAS AGUILAF  
Directora Municipal de Despacho,  
Secretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

